Radicación Comunicaciones Web

Radicado No.	1-2026-19089		
Radicador	CORRESPONDENCIA A		
Fecha de Radicación	16/04/2026 08:54:17		
Referenciados			

Origen

Medio Correspondencia	E-MAIL	**Clase Correspondencia**	OFICIAL
Tipo Documento	COMUNICACIONES OFICIALES	**Confidencialidad**	N
Entidad/Origen	CONSORCIO SOLUCIONES POLIGONALES		
Remitente	MÓNICA JIMENA GUERRA		

Información Adicional

Asunto	EMAIL - CSP-SDHT-1333-26-0187 RESPUESTA A SU COMUNICADO SDHT-133-26-0149 - APREMIO NO 1. POR LA NO REMISIÓN DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO ANTE ENTIDADES SEGÚN LO SOLICITA EL APENDICE NO. 2 DE NORMATIVIDAD
Observaciones	

Imagenes

Imagen	Comentario
1-2026-19089_1.pdf	IMAGEN RADICADA POR EMAIL
1-2026-19089_2.eml	CORREO ORIGINAL EML

Respuestas

Radicado	Fecha

Volver

Bogotá, 15 de abril de 2026

CSP-SDHT-1333-26-0187

Señores
CONSORCIO HABITAT BOGOTÁ 2025
Atn. Javier Moreno López
Representante Legal
Cra 56 No 153 -84 T9 A1601
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO 1333-2025: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 4

CONTRATO 1268-2025: "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 4)".

ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO SDHT-133-26-0149 - APREMIO No 1. POR LA NO REMISIÓN DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO ANTE ENTIDADES SEGÚN LO SOLICITA EL APENDICE No. 2 DE NORMATIVIDAD

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos remitir el apremio No. 1 por la no remisión de la matriz de seguimiento de trámites ante entidades según lo requiere el Apéndice No. 2 – Numeral 3 y según los requerimientos que ha realizado esta interventoría tanto en comunicados como en los comités de seguimiento:

"Así mismo, el CONTRATISTA debe entregar a la interventoría y copiar a la SDHT a modo informativo, la totalidad de las consultas y radicaciones que realice ante las diferentes entidades de orden distrital y nacional; de igual forma; deberá elaborar una matriz de trazabilidad frente a las respuestas y nuevas consultas que se generan en el marco del desarrollo del contrato.

La matriz de trazabilidad de las radicaciones deberá contener como mínimo lo siguiente:

- *ID, número o consecutivo de la VUC*
- *Nombre de la entidad/empresa consultada*
- *Área consultada*
- *Funcionario al que se le direcciono el tramite*
- *Fecha de radicación*
- *No. de radicado expedido por la entidad receptora*
- *Asunto*
- *Tramite solicitado*
- *Responsable del trámite: (Componente arquitectónico, topográfico, etc.)*
- *Observaciones*
- *Enlace de la comunicación(evidencia).*

Así mismo se deberá complementar con lo siguiente cuando las entidades emitan respuesta:

- *Fecha de respuesta*

- *No. Radicado de respuesta*
- *Asunto*
- *Responsable de respuesta: (Dirección, Subdirección, Subsecretaría, etc.)*
- *Observaciones*
- *Enlace de la respuesta (evidencia).*

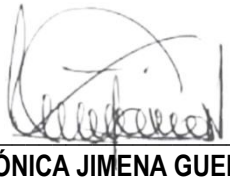
El contratista al finalizar el plazo de la Fase 1 debe entregar el informe con las consultas realizadas y la matriz de trazabilidad con el estado de las mismas para revisión y aprobación de la interventoría.

La matriz de trazabilidad se deberá mantener actualizada con las nuevas comunicaciones que se realicen a las entidades de orden distrital y/o nacional en las fases posteriores del desarrollo del contrato."

De igual forma, este es un entregable de la Fase 1 de factibilidad del Apéndice 2, por lo que se requiere al contratista remita la matriz junto con la correspondencia enviada y recibida, de forma perentoria y urgente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,



MÓNICA JIMENA GUERRA
Directora de interventoría
Elaboró: TR
C.C. ING. Carlos Tamayo – Apoyo a la supervisión técnica SDHT